



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

9

RESOLUCION N° 3634

VISTO:

El Expte. N° 2022-20062-6, en el cual el Gerente General de Operaciones COINES solicita cuota Aporte p/ cubrir gastos administrativos por el mes de Noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de Octubre de 2017 los 5 Municipios del Este Mendocino forman una asociación civil sin fines de lucro cuya denominación es "Consortio Público de Gestión Intermunicipal de Residuos Sólidos Urbanos de la Zona Este- COINES" la cual obtiene, por Resolución N° 398 de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza dictada el día 05 de Marzo de 2009, aprobación de estatuto y por lo tanto autorización para funcionar como persona jurídica.

Que el día 07 de Enero de 2019, en virtud de la finalización del contrato de concesión para la operación del Centro de Disposición Final de Residuos de Rivadavia y de la Estación de Transferencia de San Martín al COINES acordado entre la Empresa TECSAN S.A y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, mediante acta de acuerdo, el Gobierno de Mendoza efectúa la entrega de las instalaciones del Centro de Disposición Final de Residuos de Rivadavia y de la Estación de Transferencia de San Martín al COINES.

Que en dicho acto de entrega el COINES en Conjunto con los 5 municipios que lo conforman, Municipalidad de San Martín, de Junín, de Rivadavia, de Santa Rosa y de la Paz se comprometieron a dar continuidad a la operación de las instalaciones recibidas.

Que con fecha 08 de Abril de 2019 en Reunión los miembros del Consejo de Administración deciden en el primer orden del día pagar una cuota social fija mensual, y que comienza a regir la obligación de pago a partir de que se notifique que el Consortio ha culminado con los trámite de apertura de cuenta bancaria y puesta de funcionamiento administrativa.

Que con fecha 24 de Enero de 2020 en Reunión los miembros del Consejo de Administración deciden en el primer orden del día actualizar el valor de la cuota administrativa mensual a \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil).

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Autorizar el pago del aporte de pesos cincuenta mil mensuales (\$50.000,00) al Consortio Público de Gestión Intermunicipal de Residuos Sólidos Urbanos de la Zona Este – COINES en concepto de cuota social fija para cubrir gastos administrativos del mes de **NOVIEMBRE 2022**.

Art.2- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3635

VISTO:

El Expte. N° 2022-20303-4, en el cual el Sr. *ANDRADE CARLOS JOSÉ D.N.I N° 21.373.446* solicita un subsidio económico destinado a afrontar gastos en los torneos que quedan hasta fin de año de la deportista *Josefina Andrade*, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio al Sr. *ANDRADE CARLOS JOSÉ D.N.I N° 21.373.446* en la suma de *PESOS CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 (\$150.000,00)*, destinados para afrontar gastos en los torneos que quedan hasta fin de año de la deportista *Josefina Andrade*, con cargo a rendir cuentas.

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43130100 *DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS*.

Art.3- Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3636

VISTO:

El Expte. N° 2022-18215-4, en el cual el Sr. **VIDELA MATÍAS EDUARDO D.N.I N° 39.379.347** solicita un subsidio destinado a colaboración económica para poder solventar la estadía en Buenos Aires desde el día 26 al 29 de Noviembre de 2022, donde se llevará a cabo el nacional de 10 km. de Atletismo, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio al Sr. **VIDELA MATÍAS EDUARDO D.N.I N° 39.379.347** en la suma de **PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$30.000,00)**, destinados para solventar la estadía en Buenos Aires desde el día 26 al 29 de Noviembre de 2022, donde se llevará a cabo el nacional de 10 km. de Atletismo, con cargo a rendir cuentas.

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43130100 **DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.**

Art.3- Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Noviembre de 2022.


MARIANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3637

VISTO:

El Expte. N° 2022-20180-6 en el cual la Radio Cuyo S.A Televisión- Diarios, solicita la devolución de Retenciones de Ingresos Brutos, correspondiente al Expte N° 2022-15954-1, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe de Contaduría Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a realizar el reintegro en la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO VEINTE con 06/100 (\$7.120,06) en concepto de devolución de Retenciones de Ingresos Brutos a Radio Cuyo S.A Televisión- Diarios, correspondiente al Expte N° 2022-15954-1

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUFFO FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3638

VISTO:

El Expte. N° 2022-20060-0, en el cual el Gerente General de Operaciones COINES solicita el pago de aportes para la cancelación de deuda de redeterminaciones contraída con la empresa Laugero Construcciones S.A. , y

CONSIDERANDO:

El Convenio de partes entre la empresa Laugero Construcciones S. A y por el COINES firmado el día 21 de Marzo de 2022, del cual surge el aporte para gastos que cada Municipio debe realizar.

Lo informado por la Directora de Recursos y Finanzas Públicas a fojas 06 y por el Contador Municipal a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE


Art.1- Autorizar la imputación presupuestaria y el pago de la 2° cuota extraordinaria para cancelación de deuda contraída con Laugero Construcciones S.A. por la redeterminación de los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 08/12/19 y el 07/12/21 que asciende a la suma de \$ 1.098.824,56 (PESOS UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO con 56/100) según factura N° C00001-00000280.

Art.2- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUFFINACE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3639

VISTO:

El Expte. N° 2022-19917-4, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita la contratación del Sr. **ROCABADO DIEGO VÍCTOR** DNI N° 26.414.351 para que cumpla funciones en el Área de Reparación y Mantenimiento de Calles realizando trabajos como Chofer de batea, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Sr. **ROCABADO DIEGO VÍCTOR** DNI N° 26.414.351 para que cumpla funciones en el Área de Reparación y Mantenimiento de Calles realizando trabajos como Chofer de batea, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. E-08, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Noviembre de 2022.


MARIANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
CIUDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3640

VISTO:

El Expte. N° 2022-20413-1, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, solicita la contratación de la Sra. TERRAZA MARÍA DE LOURDES DNI N° 31.510.233 para que cumpla funciones Administrativas, en la Subdirección de Cultura, dependiente de la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de la Sra. TERRAZA MARÍA DE LOURDES DNI N° 31.510.233 para que cumpla funciones Administrativas, en la Subdirección de Cultura, dependiente de la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. C-05, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3641

VISTO:

El Expte. N° 2022-20742-3, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita la contratación del Sr. TAPIA ERNESTO GABRIEL DNI N° 30.108.433 para que cumpla funciones en el Área de Parques y Paseos realizando tareas en la poda con trabajos de motosierra, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Sr. TAPIA ERNESTO GABRIEL DNI N° 30.108.433 para que cumpla funciones en el Área de Parques y Paseos realizando tareas en la poda con trabajos de motosierra, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. A-03, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3642

VISTO:

El Expte. N° 2022-20711-8, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita la contratación del Sr. **DÍAZ LEANDRO JULIO DNI N° 42.974.657** para que cumpla funciones en el Área de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos realizando trabajos en limpieza de calles (Palero), dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Sr. **DÍAZ LEANDRO JULIO DNI N° 42.974.657** para que cumpla funciones en el Área de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos realizando trabajos en limpieza de calles (Palero), dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. A-03, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCFESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ÁNGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3643

VISTO:

El Expte. N° 2022-20709-2, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita la contratación del Sr. **DÍAZ FRANCO TOMÁS DNI N° 41.366.402** para que cumpla funciones en el Área de Parques y Paseos, realizando trabajos de mantenimiento de espacios verdes, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Sr. **DÍAZ FRANCO TOMÁS DNI N° 41.366.402** para que cumpla funciones en el Área de Parques y Paseos, realizando trabajos de mantenimiento de espacios verdes, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. A-03, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3644

VISTO:

El Expte. N° 2022-20719-1, en el cual la Directora de Gestión Social, solicita la contratación de la Sra. PEREYRA YAMINA BELÉN DNI N° 39.238.402 para que cumpla funciones como Administrativa, dependiente de dicha Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de la Sra. PEREYRA YAMINA BELÉN DNI N° 39.238.402 para que cumpla funciones como Administrativa, dependiente de la Dirección de Gestión Social, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. C-05, y demás adicionales que por Ley correspondan.*

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3645

VISTO:

El Expte. N° 2022-20715-9, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita la contratación del Sr. RALLO CARLOS DANIEL DNI N° 35.628.947 para que cumpla funciones en el Área de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos realizando trabajos en limpieza de calles (Palero), dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Sr. RALLO CARLOS DANIEL DNI N° 35.628.947 para que cumpla funciones en el Área de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos realizando trabajos en limpieza de calles (Palero), dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. A-03, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3646

VISTO:

El Expte. N° 2022-20712-6, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita la contratación del Sr. GUTIERREZ MARIO JAVIER DNI N° 33.889.903 para que cumpla funciones en el Área de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos realizando trabajos en limpieza de calles (Palero), dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Sr. GUTIERREZ MARIO JAVIER DNI N° 33.889.903 para que cumpla funciones en el Área de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos realizando trabajos en limpieza de calles (Palero), dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. A-03, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Noviembre de 2022.

ALVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3647

VISTO:

El Expte. N° 2022-20710-0, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita la contratación del Sr. ARCE NÉSTOR FABIÁN DNI N° 33.829.918 para que cumpla funciones en el Área de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos realizando trabajos en limpieza de calles (Palero), dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Sr. ARCE NÉSTOR FABIÁN DNI N° 33.829.918 para que cumpla funciones en el Área de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos realizando trabajos en limpieza de calles (Palero), dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. A-03, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Noviembre de 2022.


SILVANA PUTH-FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3648

VISTO:

El Expte. N° 2022-20718-3, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita la contratación del Agente Municipal ARRUE FRANCO LEONARDO DNI N° 41.819.825 para que cumpla funciones como Chofer de vehículos de Preventores Municipales, en el Área de Seguridad Municipal, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Agente Municipal ARRUE FRANCO LEONARDO DNI N° 41.819.825 para que cumpla funciones como Chofer de vehículos de Preventores Municipales, en el Área de Seguridad Municipal, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. E-08, Adicional riesgo y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3649

VISTO:

El Expte. N° 2022-20714-2, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita la contratación del Sr. **MOYANO SAVATINI LUIS ARIEL** DNI N° 31.839.191 para que cumpla funciones en el Área de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos realizando trabajos en limpieza de calles (Palero), dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Sr. **MOYANO SAVATINI LUIS ARIEL** DNI N° 31.839.191 para que cumpla funciones en el Área de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos realizando trabajos en limpieza de calles (Palero), dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. A-03, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Noviembre de 2022.


MARIANA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3650

VISTO:

El Expte. N° 2022-20713-4, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita la contratación del Sr. MOYA WASHINGTON ARIEL DNI N° 38.907.480 para que cumpla funciones en el Área de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos realizando trabajos en limpieza de calles (Palero), dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Sr. MOYA WASHINGTON ARIEL DNI N° 38.907.480 para que cumpla funciones en el Área de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos realizando trabajos en limpieza de calles (Palero), dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. A-03, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Noviembre de 2022.


RUTH FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3651

VISTO:

El Expte. N° 2022-20707-6, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita la contratación de la Sra. POSO MAYRA NEREA DNI N° 37.515.593 para que cumpla funciones en el Cementerio Gerardo Noé Ferreyra de Ciudad, realizando trabajos de limpieza en general pasillos y cuadros, corte de pasto con máquina a explosión, recepción de servicios, etc, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de la Sra. POSO MAYRA NEREA DNI N° 37.515.593 para que cumpla funciones en el Cementerio Gerardo Noé Ferreyra de Ciudad, realizando trabajos de limpieza en general pasillos y cuadros, corte de pasto con máquina a explosión, recepción de servicios, etc, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. A-03, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3652

VISTO:

El Expte. N° 2022-13361-1, en el cual mediante Resolución N° 3359/2022 se llama a licitación pública para contratar la Obra Construcción Ampliación Centro de Estudios Terciarios- Tercera Etapa, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 174 obra Acta de Apertura de sobres y a fojas 175 obra dictamen de Asesoría Legal del cual se desprende que la presente licitación, resulta desierta y autoriza proceder a la contratación directa.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Declarar desierta el llamado a licitación pública convocado mediante Resolución de Intendencia N° 3359/22 para contratar la Obra Construcción Ampliación Centro de Estudios Terciarios- Tercera Etapa.


Art.2°: Autorizar a las Áreas competentes a realizar los trámites necesarios para la contratación directa.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3654

VISTO:

El Expte. N° 2022-20799-3, en el cual el Director de Gestión Institucional informa que el Agente Municipal MENDOZA LUIS ENRIQUE DNI N° 13.359.905 debe iniciar los trámites Jubilatorios ante ANSES, a los efectos de obtener la jubilación ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892, y

CONSIDERANDO:

Que dichos trámites son necesarios a los fines de obtener la Jubilación Ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892.

Que conforme a la fecha de nacimiento corresponde dictar acto administrativo al respecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Informarle al Agente Municipal MENDOZA LUIS ENRIQUE DNI N° 13.359.905 que se encuentra en condiciones de iniciar los trámites ante el ANSES, para obtener su jubilación ordinaria, en razón de su edad, por lo que se le emplaza por el término de un año a partir de la fecha de su cumpleaños, a iniciar y obtener la jubilación correspondiente, conforme lo establecido en los arts. 35 de la Ley 5892 y 37 que expresa textualmente: *Si un empleado estuviera en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, la entidad empleadora podrá emplazarlo por el término de un año para que realice los trámites necesarios para percibir el beneficio. Vencido dicho plazo, la empleadora podrá considerar cesado en el cargo al empleado de que se trate, salvo que este acredite fehacientemente haber cumplido los trámites correspondientes sin que la caja de las jubilaciones haya acordado la jubilación, o el beneficiario haya sido denegado, de la Ley 5892, destacando que el Municipio solo podrá liquidar la licencia correspondiente al año en que obtenga su beneficio jubilatorio.*

Art.2°: A través del Agente Notificador cumplimentese.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 22 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3655

VISTO:

El Expte. N° 2022-20636-7 en el cual el Asesor Legal informa que el Agente que se encontraba afectado a las tareas de Notificador, se acogió a los beneficios jubilatorios, por lo que se hace necesario contar con los servicios de la Agente Municipal AGUILERA ROSANA ELIZABETH D.N.I N° 26.414.457, y

CONSIDERANDO:

Que este D.E. considera necesario contratar a la Agente mencionada como Notificadora de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Disponer el cambio de funciones de la Agente Municipal AGUILERA ROSANA ELIZABETH D.N.I N° 26.414.457, quien cumplía funciones como Ordenanza en el Area de Mayordomía y pasará a cumplir funciones en Asesoría Legal como Notificadora, a partir de su notificación.

Art. 2°: Contratar los servicios de la Agente Municipal AGUILERA ROSANA ELIZABETH D.N.I N° 26.414.457 para que cumpla funciones como Notificador en Asesoría Legal a partir del 01 de Noviembre de 2022 por el término de dos (2) meses en Cat. C-05 y más adicionales que por ley correspondan, con reserva del cargo de personal permanente.

Art. 3°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 4°: Pase a Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

Art. 5°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3656

VISTO:

El Expte. N° 2022-21067-4, en el cual el Director de Gestión Institucional informa que el Agente Municipal GONZALEZ SEGUNDO HUMBERTO DNI N° 13.591.206 debe iniciar los trámites Jubilatorios ante ANSES, a los efectos de obtener la jubilación ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892, y

CONSIDERANDO:

Que dichos trámites son necesarios a los fines de obtener la Jubilación Ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892.

Que conforme a la fecha de nacimiento corresponde dictar acto administrativo al respecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Informarle al Agente Municipal GONZALEZ SEGUNDO HUMBERTO DNI N° 13.591.206 que se encuentra en condiciones de iniciar los trámites ante el ANSES, para obtener su jubilación ordinaria, en razón de su edad, por lo que se le emplaza por el término de un año a partir de la fecha de su cumpleaños, a iniciar y obtener la jubilación correspondiente, conforme lo establecido en los arts. 35 de la Ley 5892 y 37 que expresa textualmente: **Si un empleado estuviera en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, la entidad empleadora podrá emplazarlo por el término de un año para que realice los trámites necesarios para percibir el beneficio. Vencido dicho plazo, la empleadora podrá considerar cesado en el cargo al empleado de que se trate, salvo que este acredite fehacientemente haber cumplido los trámites correspondientes sin que la caja de las jubilaciones haya acordado la jubilación, o el beneficiario haya sido denegado, de la Ley 5892, destacando que el Municipio solo podrá liquidar la licencia correspondiente al año en que obtenga su beneficio jubilatorio.**

Art.2°: A través del Agente Notificador cumplimentese.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 22 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

ANGEL RONCO
AGENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3657

VISTO:

El Expte. N° 2022-20753-0 en el cual la Directora de Gestión Social solicita el pago de la factura B N° 00001-00003060 a nombre de MANZUR EDUARDO MAXIMILIANO en concepto de compra de cera autobrillo incolora para pisos que se utilizó para acondicionar el Playón azul del Polideportivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 03 y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 00001-00003060 a nombre de MANZUR EDUARDO MAXIMILIANO en concepto de compra de cera autobrillo incolora para pisos que se utilizó para acondicionar el Playón azul del Polideportivo Municipal, en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$38.400,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41211500 OTROS BIENES DE CONSUMO.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3658

VISTO:

El Expte. N° 2022-20630-0 en el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura C N° 00001-00000008 a nombre de MARTÍN LEONEL IVÁN en concepto de pago de servicio de sonido en agasajo "Día de la Madre", el día 05 de Noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 03 y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00001-00000008 a nombre de MARTÍN LEONEL IVÁN en concepto de pago de servicio de sonido en agasajo "Día de la Madre", el día 05 de Noviembre de 2022, en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$25.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312000 FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONCURSOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3659

VISTO:

El Expte. N° 2022-21025-2 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita el pago del impuesto de entradas a espectáculos cinematográficos del 2do. Período de NOVIEMBRE de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago del impuesto de entradas a espectáculos cinematográficos del 2do. período de NOVIEMBRE de 2022, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 39/100 (\$ 18.845,39).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTIL FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




DANIEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3660

VISTO:

El Expte. N° 2022-18856-5 en el cual la Sra. PAYAN RITA VIVIANA D.N.I N° 28.443.716 solicita la corrección de aforos de obras de pavimentación, sosteniendo que no abarca toda su propiedad sino solo una pequeña parte, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a hacer lugar a la corrección de aforos por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES con 68/100 (\$8.263,68).


Art. 2°: A través de la Oficina de Rentas cumplimentese.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




MIGUEL ANGELO RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3661

VISTO:

El Expte. N° 2022-21003-9, en el cual la Comisión del Centro Deportivo Rivadavia solicita un subsidio para solventar gastos de Bingo Show a realizarse en el Estadio comunal de Fútbol, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Comisión del Centro Deportivo Rivadavia, representada por su Presidente Sr. FLORES CARLOS ENRIQUE DNI N° 23.173.500, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$450.000,00), destinados a solventar gastos de Bingo Show a realizarse en el Estadio comunal de Fútbol con cargo a rendir cuentas.

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Noviembre de 2022.


EVANA RUTH FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3662

VISTO:

El Expte. N° 2022-21105-2, en el cual el Director de Gestión Institucional informa que la Agente Municipal MARTINEZ NANCY MABEL DNI N° 14.801.839 debe iniciar los trámites Jubilatorios ante ANSES, a los efectos de obtener la jubilación ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892, y

CONSIDERANDO:

Que dichos trámites son necesarios a los fines de obtener la Jubilación Ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892.

Que conforme a la fecha de nacimiento corresponde dictar acto administrativo al respecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

*Art.1°: Informarle a la Agente Municipal MARTINEZ NANCY MABEL DNI N° 14.801.839 que se encuentra en condiciones de iniciar los trámites ante el ANSES, para obtener su jubilación ordinaria, en razón de su edad, por lo que se le emplaza por el término de un año a partir de la fecha de su cumpleaños, a iniciar y obtener la jubilación correspondiente, conforme lo establecido en los arts. 35 de la Ley 5892 y 37 que expresa textualmente: **Si un empleado estuviera en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, la entidad empleadora podrá emplazarlo por el término de un año para que realice los trámites necesarios para percibir el beneficio. Vencido dicho plazo, la empleadora podrá considerar cesado en el cargo al empleado de que se trate, salvo que este acredite fehacientemente haber cumplido los trámites correspondientes sin que la caja de las jubilaciones haya acordado la jubilación, o el beneficiario haya sido denegado, de la Ley 5892, destacando que el Municipio solo podrá liquidar la licencia correspondiente al año en que obtenga su beneficio jubilatorio.***

Art.2°: A través del Agente Notificador cumplimentese.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 23 de Noviembre de 2022.

SILVANA ROTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3664

VISTO:

El Expte. N° 2022-20669-8, en el cual la Secretaria de Gobierno informa que el Sr. LANZAVEQUIA HÉCTOR ORLANDO D.N.I N° 27.449.933 deja de cumplir sus funciones como Coordinador de Parques y Paseos, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado deberá cumplir otras funciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Dar de baja al Sr. LANZAVEQUIA HÉCTOR ORLANDO D.N.I N° 27.449.933, en el cargo como Coordinador de Parques y Paseos, a partir del 01 de Noviembre de 2022.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas y Dirección de Gestión Institucional.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 23 de Noviembre de 2022.

RIANA ROTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3665

VISTO:

El Expte. N° 2022-18388-9, en el cual desde el Coordinador del Parque Automotor solicita la contratación directa de la adquisición de repuestos y mano de obra para la reparación del motor del vehículo camión regador Mercedes Benz, interno R-4 Patente AOG472 Modelo 1993, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación en forma directa a la empresa RECT. GENERAL GUTIERREZ S.R.L para la adquisición de repuestos y mano de obra para la reparación del motor del vehículo camión regador Mercedes Benz, interno R-4 Patente AOG472 Modelo 1993, en la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE con 00/100 (\$918.520,00).

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Noviembre de 2022.


LYANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGE RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3666

VISTO:

El Expte. N° 2022-17572-9, en el cual desde el Coordinador del Parque Automotor solicita la contratación directa de la adquisición de repuestos y mano de obra para la reparación del motor del vehículo Fiat Iveco C-7, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación en forma directa a la empresa **SAMPONI Tapas de Cilindros Rectificaciones**, para la adquisición de repuestos y mano de obra para la reparación del motor del vehículo Fiat Iveco C-7, en la suma total de **PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO con 00/100 (\$1.559.398,00)**.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta correspondiente

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Noviembre de 2022.


MARIANA VITTI FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3667

VISTO:

El Expte. N° 2022-20717-5, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita la contratación de la Agente Municipal BUSTOS GRACIELA NOEMÍ DNI N° 32.921.900 para que cumpla funciones como Chofer de vehículos de Preventores Municipales, en el Área de Seguridad Municipal, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de la Agente Municipal BUSTOS GRACIELA NOEMÍ DNI N° 32.921.900 para que cumpla funciones como Chofer de vehículos de Preventores Municipales, en el Área de Seguridad Municipal, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. E-08, Adicional riesgo y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3668

VISTO:

El Expte. N° 2022-20716-7, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita la contratación del Agente Municipal MULÉ MARIO FACUNDO DNI N° 41.660.557 para que cumpla funciones como Chofer de vehículos de Preventores Municipales, en el Área de Seguridad Municipal, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios del Agente Municipal MULÉ MARIO FACUNDO DNI N° 41.660.557 para que cumpla funciones como Chofer de vehículos de Preventores Municipales, en el Área de Seguridad Municipal, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. E-08, Adicional riesgo y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.*

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3669

VISTO:

El Expte. N° 2022-20932-0, en el cual el Coordinador del Área de Cementerio, solicita la contratación del Agente Municipal ALANIZ JUAN SIMÓN DNI N° 24.619.855 para que cumpla funciones en el Cementerio Jardín Parque de Los Recuerdos, realizando trabajos de limpieza en general pasillos y cuadros, recepción de servicios, traslado de restos, etc, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Agente Municipal ALANIZ JUAN SIMÓN DNI N° 24.619.855 para que cumpla funciones en el Cementerio Jardín Parque de Los Recuerdos, realizando trabajos de limpieza en general pasillos y cuadros, recepción de servicios, traslado de restos, etc, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. D-06, y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.


Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
SECRETARIA DE GOBIERNO


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3670

VISTO:

El Expte. N° 2022-20934-6, en el cual el Coordinador del Área de Cementerio, solicita la contratación del Agente Municipal GARRO MARIO DNI N° 24.231.571 para que cumpla funciones en el Cementerio Noé Ferreyra, realizando trabajos de limpieza en general pasillos y cuadros, recepción de servicios, traslado de restos, etc, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Agente Municipal GARRO MARIO DNI N° 24.231.571 para que cumpla funciones en el Cementerio Noé Ferreyra, realizando trabajos de limpieza en general pasillos y cuadros, recepción de servicios, traslado de restos, etc, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. E-08, y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Noviembre de 2022.


LILIANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3671

VISTO:

El Expte. N° 2022-20933-8, en el cual el Coordinador del Área de Cementerio, solicita la contratación del Agente Municipal FUENTES DARÍO LUCAS DNI N° 26.495.934 para que cumpla funciones en el Cementerio Jardín Parque de Los Recuerdos, realizando trabajos de limpieza en general pasillos y cuadros, recepción de servicios, traslado de restos, etc, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Agente Municipal FUENTES DARÍO LUCAS DNI N° 26.495.934 para que cumpla funciones en el Cementerio Jardín Parque de Los Recuerdos, realizando trabajos de limpieza en general pasillos y cuadros, recepción de servicios, traslado de restos, etc, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. D-06, y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Noviembre de 2022.


LAVIANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3672

VISTO:

El Expte. N° 2022-20950-2, en el cual el Coordinador del Área de Cementerio, solicita la contratación del Agente Municipal **CELIS ARIEL GERMÁN** DNI N° 23.173.162 para que cumpla funciones en el Cementerio Noé Ferreyra de Ciudad, realizando trabajos de limpieza en general pasillos y cuadros, recepción de servicios, traslado de restos, etc, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Agente Municipal **CELIS ARIEL GERMÁN** DNI N° 23.173.162 para que cumpla funciones en el Cementerio Noé Ferreyra de Ciudad, realizando trabajos de limpieza en general pasillos y cuadros, recepción de servicios, traslado de restos, etc, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. E-08, y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Noviembre de 2022.


MARIANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3673

VISTO:

El Expte. N° 2022-20931-2, en el cual el Coordinador del Área de Cementerio, solicita la contratación del Agente Municipal URRUTIA ERNESTO SANTIAGO DNI N° 27.478.069 para que cumpla funciones en el Cementerio Jardín Parque de Los Recuerdos, realizando trabajos de limpieza en general pasillos y cuadros, recepción de servicios, traslado de restos, etc, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Agente Municipal URRUTIA ERNESTO SANTIAGO DNI N° 27.478.069 para que cumpla funciones en el Cementerio Jardín Parque de Los Recuerdos, realizando trabajos de limpieza en general pasillos y cuadros, recepción de servicios, traslado de restos, etc, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. D-06, y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3674

VISTO:

El expediente N° 2022-08634-8-M en el cual el Sr. MORENO SPISSO SERGIO D.N.I. N° 28.180.942, solicita habilitación de comercio (FOODTRUCK), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 vta. Oficina de Bromatología informa que se inspeccionó el vehículo donde se desarrollará la actividad comercial, el mismo presenta: piso liso con protección antideslizante y paredes internas recubiertas con acero inoxidable, mesadas de acero inoxidable, plancha y freidora con campana para extracción de gases, bacha con tanque de depósito de agua de 100 lts. De capacidad y receptáculos para efluentes de 50 lts., las conexiones eléctricas se encuentran embutidas y presenta llave térmica y disyuntor, además de jabalina para la puesta a tierra. Presenta también dos llaves de corte de gas, un extintor de incendios tipo "K" de 6 kg. Y otro tipo "ABC" de 5 kg. Cuenta con freezer y una heladera exhibidora para conservación de alimentos. Se emplaza mediante boleto N° 2948 para que el personal se inscriba en el curso de manipulación de alimentos, luego en posterior visita se constató que ha dado cumplimiento con el emplazamiento realizado oportunamente. Se labró actas de Inspección N° 14127.

Que a fs. 17 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección se constató que el vehículo utilizado como "food truck" se encuentra en condiciones para desarrollar dicha actividad comercial. Se labró acta de inspección N° 00043457.

Que a fs. 22 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de MORENO SPISSO SERGIO LUCIANO C.U.I.T. N° 20-28.180.942-4 con domicilio en Chacabuco 57, La Colonia, Junín, Mendoza en el rubro Casillas Rodantes de un y dos ejes sin motor (Food Truck/vehículo gastronómico) Cód. N° 12-064-04-04-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. MORENO SPISSO SERGIO LUCIANO C.U.I.T. N° 20-28.180.942-4 con domicilio en Chacabuco 57, La Colonia, Junín, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 23 de noviembre de 2021.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3675

VISTO:

El expediente N° 2022-03307-6-G en el cual el Sr. GARCÍA JOSE ANTONIO D.N.I. N° 13.871.610, solicita anexo de comercio (SUB AGENCIA DE QUINIELA), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 14 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que en el local se desarrolla una venta DE Corralón: Venta de material de construcción 1° categoría, encontrándose en buen estado de orden y limpieza, pudiéndose clasificar en el rubro Lotería, Quiniela, prode, Combinada y otras sub agencia anexa a otro negocio Cód. N° 12-082-02-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente. Se labró actas de inspección N° 43113.

Que a fs. 15 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase el anexo de la actividad comercial a nombre de GARCÍA JOSE ANTONIO C.U.I.T. N° 20-13.871.610-5 con domicilio en Ruta N° 62 y Pascual Sosa, La Libertad, Rivadavia, Mendoza en el rubro: Lotería, Quiniela, prode, Combinada y otras sub agencia anexa a otro negocio Cód. N° 12-082-02-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplímétese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. GARCÍA JOSE ANTONIO C.U.I.T. N° 20-13.871.610-5 con domicilio en Ruta N° 62 y Pascual Sosa, La Libertad, Rivadavia, Mendoza

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 23 de noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA